

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR
DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Mikel Gastesi Zabaleta

CONCEJALES/AS:

Don Ander Magallón Lusarreta

Doña Maite Olleta Arrieta

Don José Miguel Garcia Alonso.

Doña Maria Aranzazu Hernández
Palomino

Doña María Matilde Añón Beamonte

Doña Blanca Esther López
Larramendi

Doña Miren Nekane Vizcay Urrutia

Don Jose Ramón Darías Barbarin

Don Jose Andrés Iriarte Díez

Doña María Teresa Beatriz Errea
Errea

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Esteribar, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, presidida por el Señor alcalde, D. Mikel Gastesi Zabaleta y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña Esther Salazar Cameros

Como es habitual se recoge el audio de la Sesión.

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas, y acto seguido, pasa a tratar a los asuntos que figuran en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria anterior, de fecha de 31 enero de 2019.

El acta es aprobada por asentimiento unánime de los Concejales y Concejales que acudieron a la sesión de la que se ha levantado el acta.

SEGUNDO. – “Aprobación de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para los campamentos de verano en euskera 2019.”

El Sr. Presidente somete la propuesta de acuerdo a votación, dando lugar al siguiente resultado:

- **VOTOS A FAVOR.....OCHO** (del Alcalde, Mikel Gastesi Zabaleta y de los Concejales, Ander Magallón Lusarreta, José Miguel García Alonso, Maite Olleta Arrieta, Miren Nekane Vizcay Urrutia, José Ramón Darías Barbarin, María Teresa Beatriz Errea Errea y José Andrés Iriarte Diez).
- **VOTOS EN CONTRATRES** (de María Aranzazu Hernández Palomino, María Matilde Añón Beamonte, Blanca Esther López Larramendi).
- **ABSTENCIONES..... NINGUNO**

Y por mayoría absoluta,

“Vistas las bases de la convocatoria de la convocatoria para la concesión de subvenciones para los campamentos de verano en euskera durante el año 2019.

Resultando acreditado la existencia de crédito destinado a este fin en la partida de gastos 3350 48200 EUSKERA. SUBVENCIONES del presupuesto del Ayuntamiento de Esteribar de 2019.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, reunida el día 25 de febrero de 2019,

El Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria de la convocatoria para la concesión de subvenciones para los campamentos de verano en euskera durante el año 2019, que debidamente diligenciadas obran en el expediente de la sesión.

2º.- Ordenar publicación de anuncio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de un extracto en el Boletín Oficial de Navarra, así como en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Esteribar.”

TERCERO: “Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 4/2019.”

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y la somete a votación,

Y por unanimidad

“Durante la ejecución del presupuesto, se ha detectado la necesidad de realizar determinados gastos para los que los créditos consignados en las correspondientes partidas son insuficientes, o no están previstos.

En concreto con las partidas 3370-6220002 OLLOKI.LOCAL MULTIUSOS y 1510-6090016 ZURIAN.URBANIZACION SENTENCIA; por el equipamiento, y dirección de obra del local dotacional de Olloki,; y por el Auto de Ejecución de Sentencia firme, del Procedimiento Ordinario 106/2009, requiriendo el pago al Ayuntamiento y a la Junta de Compensación de la S-1 y S-2 Zuriain y Altos de Zuriain, S.L. ; respectivamente; que es conveniente no demorar al ejercicio siguiente, siendo necesario iniciar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria en forma de crédito extraordinario.

Según dispone la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales, ante la necesidad de realizar algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y, cuando aun existiendo crédito en la correspondiente partida presupuestaria, éste es insuficiente o no puede ser objeto de ampliación, se deberá incoar expediente de suplemento de crédito,

Resultando que se trata de gastos de carácter específico y determinado,

Visto el informe emitido por la Secretaria Interventora de fecha 22 de noviembre de 2018,

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, y en los artículos 35 a 38 del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la L.F. 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

Teniendo en cuenta el dictamen emitido al efecto por el dictamen Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, celebrada el día 25 de febrero de 2019,

El Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal para el año 2019 (MP 4/2019):

Gastos a modificar:

Cod. Partida	Concepto	Cantidad a modificar
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
3370-6220002	OLLOKI. LOCAL MULTIUSOS	137.000,00
1510-6090016	ZURIAIN. URBANIZACIÓN SENTENCIA	22.295,60
	TOTAL MODIFICACIONES DE CRÉDITO	159.295,60

Financiación:

Cod. Partida	Concepto	Cantidad a modificar
8700001	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	159.295,60
	TOTAL FINANCIACIÓN	159.295,60

2º.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de esta modificación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar, a fin de que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

3º.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

CUARTO: “Concesión de subvención y Aprobación de un convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación “Kulturibar Esteribarko Kultur Elkarte” / “Asociación Cultural de Esteribar”, para la financiación de la revista del Valle (de contenido cultural)”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y la somete a votación dando el siguiente resultado:

- **VOTOS A FAVOR..... SEIS** (del Alcalde, Mikel Gastesi Zabaleta y de los Concejales, José Miguel García Alonso, Maite Olleta Arrieta, José Ramón Darías Barbarin, María Teresa Beatriz Errea Errea y José Andrés Iriarte Diez).
- **VOTOS EN CONTRATRES** (de María Aranzazu Hernández Palomino, María Matilde Añón Beamonte, Blanca Esther López Larramendi).
- **ABSTENCIONES..... DOS** (de Ander Magallón Lusarreta, Miren Nekane Vizcay Urrutia).

Y por mayoría,

“Considerando la conveniencia de subvencionar la actividad de edición, publicación, reparto y difusión en soporte digital de la revista del Valle, quedando acreditado en el expediente las razones de interés público, social y cultural, y que justifican la inadecuación de la concesión de la subvención en régimen de convocatoria pública,

Resultando que la Asociación “Kulturibar esteribarko Kutur Elkarte” / “Asociación Cultural de Esteribar” se encuentra inscrita en Registro de Asociaciones de la Comunidad Foral de Navarra

Resultando que existe crédito suficiente y adecuado, con cargo a la partida presupuestaria 4910 48200,

Visto el informe emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, y del Órgano gestor, de fecha 25 de febrero,

Resultando que el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que, con carácter excepcional, se pueden conceder subvenciones de forma directa cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Resultando que estas subvenciones tienen como instrumento habitual de canalización los oportunos convenios, que cumplen la función de bases reguladoras, tal y como dispone el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales -RSCL-, las Corporaciones locales podrán conceder subvenciones a Entidades, organismos o particulares cuyos servicios o actividades complementen o suplan los atribuidos a la competencia local.

El Pleno adopta por mayoría el siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder una subvención directa a la Asociación “Kulturibar esteribarko Kutur Elkarte” / “Asociación Cultural de Esteribar” para la realización de la actividad de edición, publicación, reparto y difusión en soporte digital de la revista del Valle por importe de 10.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4910 48200 del presupuesto de gastos de 2019.

2º.- Aprobar el Convenio de Colaboración a través del cual se articula esta subvención a cuyo efecto se faculta expresamente a la Alcaldía para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo .

3º.- La subvención se concede con sujeción a las siguientes condiciones y compromisos que asume la entidad beneficiaria y que figuran en el convenio de colaboración señalado

4º.- Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria de la subvención.”

QUINTO: Otros asuntos, previa su declaración de urgencia

El Sr. Presidente explica” se trata de una cuestión que fue aprobado en la permanente del martes, y comunicado el mismo martes antes de realizar la convocatoria del Pleno, pero aún y todo, para la inclusión de este tema en el orden del día votaremos la urgencia, para incluir este tema en el orden del día. El tema es la “Aprobación de Convenio de Colaboración entre Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Esteribar”.

Votos a favor de la urgencia, para la inclusión del punto en el orden del día:

- **VOTOS A FAVOR.....OCHO** (del Alcalde, Mikel Gastesi Zabaleta y de los Concejales, Ander Magallón Lusarreta, José Miguel García Alonso, Maite Olleta Arrieta, Miren Nekane Vizcay Urrutia, José Ramón Darías Barbarin, María Teresa Beatriz Errea Errea y José Andrés Iriarte Diez).
- **VOTOS EN CONTRATRES** (de María Aranzazu Hernández Palomino, María Matilde Añón Beamonte, Blanca Esther López Larramendi).
- **ABSTENCIONES..... NINGUNO**

La urgencia es apreciada por mayoría absoluta del número legal de los miembros que integran la Corporación.

QUINTO. UNO: Aprobación de Convenio de colaboración entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Esteribar”

El Sr. Presidente: *“El citado Convenio viene a dar un paso más con el tema de la inclusión de Eugi en la red de la Mancomunidad. Está terminada ya la obra, tanto del bombeo como la acometida que va hasta el depósito nuevo, el depósito nuevo también; faltan acabar una serie de trabajos de obra civil, de contadores y demás; mientras tanto, con el interés también, de poner en marcha esa infraestructura, de que esté en carga, de que esté en uso. Se va a firmar un Convenio, en el cual, el Ayuntamiento como también tiene así la posibilidad, en la Ordenanza reguladora de precios que tiene la Mancomunidad a día de hoy, como hace también con otras localidades; va a suministrar agua en alta, a la población de Eugi. Mientras tanto hagamos el tema de los contadores; y entonces, también ya asuma el servicio en baja también, dentro de la localidad. Se ha fijado ya el Convenio, o sea, se ha aprobado ya el Convenio dentro de la permanente, lo han traído a pleno para aprobación. Entonces, ya si se aprueba, para firma; y para poner en marcha el proyecto.”*

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y la somete a votación dando el siguiente resultado:

- **VOTOS A FAVOR..... SIETE** (del Alcalde, Mikel Gastesi Zabaleta y de los Concejales, Ander Magallón Lusarreta, José Miguel García Alonso, Maite Olleta Arrieta, José Ramón Darías Barbarin, María Teresa Beatriz Errea Errea y José Andrés Iriarte Diez).
- **VOTOS EN CONTRA CUATRO** (de María Aranzazu Hernández Palomino, María Matilde Añón Beamonte, Blanca Esther López Larramendi, y Miren Nekane Vizcay Urrutia).
- **ABSTENCIONES..... NINGUNO**

Y por mayoría,

“El Ayuntamiento de Esteribar en Pleno de 28 de enero de 2016 solicitó a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la adhesión al Concejo de Eugi al Servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas residuales. Así como transferir a la Mancomunidad todas las competencias municipales que ostenta este Ayuntamiento en relación con el

citado servicio; así como los bienes y derechos que se encuentran afectados al mismo.

En Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, celebrada el 28 de junio de 2016; informó favorablemente la asunción de las competencias en materia de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas residuales del Concejo de Eugi; y la prestación efectiva del servicio por la Mancomunidad. Fijando unas actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Esteribar previas a la contratación del suministro con los vecinos.

Habiéndose ejecutado el nuevo depósito de regulación y traída de abastecimiento en alta desde la EDAP de Urtasun; quedando pendiente las actuaciones en la red de distribución, y con el fin de garantizar, la calidad del abastecimiento actual en Eugi, y la conveniencia de poner en marcha cuanto antes la infraestructura pública realizada para el buen funcionamiento y mantenimiento de los elementos instalados, el Ayuntamiento de Esteribar solicitó el 21 de diciembre de 2018, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, el suministro transitorio a través de un único contador, en tanto se ejecutan las diferentes actuaciones en la red de distribución, cuya finalización es necesaria para la efectiva asunción de las competencias por la Mancomunidad; y la consiguiente formalización de los contratos de abastecimiento y saneamiento.

Con fecha 26 de febrero de 2016, la Mancomunidad aprueba el contenido del Convenio de Colaboración, cuyo texto se incorpora, a esta propuesta

En base a lo mencionado,

El Pleno adopta por mayoría el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Esteribar y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, cuyo texto se ha adjuntado.

2º.- Autorizar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO: Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía e información de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los Concejales/as de una copia de la siguiente relación:

Nombre	Fecha	Resumen
RESOLUCION 2019-0100	21/02/2019 14:23	TRACASA TRABAJOS CATASTRALES S.A. -- CONTRATO SERVICIO MENOR CUANTIA TRACASA-PLAN REVISION ICIO
RESOLUCION 2019-0099	21/02/2019 14:10	Liquidación devolución bonificaciones IAE 2018
RESOLUCION 2019-0098	21/02/2019 14:10	Requerimiento presupuesto barbacoa AKERBELTZ SL en AGORRETA
RESOLUCION 2019-0097	21/02/2019 10:41	Informe favorable 6 viviendas unifamiliares AGRUPACION RESIDENCIAL MURELU en ZUBIRI
RESOLUCION 2019-0096	19/02/2019 11:01	APROBACION PROPUESTA 2 GASTOS 2019
RESOLUCION 2019-0095	19/02/2019 11:01	Devolución importe ICIO a MARIA SANTOS ORRADRE EUGUI
RESOLUCION 2019-0094	18/02/2019 12:57	Petición aula Colegio Gloria Larrainzar *Taller padres y madres 18febrero* -Mancomunidad Huarte Esteribar
RESOLUCION 2019-0093	18/02/2019 8:49	Licencia obras para desmantelamiento línea Almandoz-Zubiri
RESOLUCION 2019-0092	18/02/2019 8:48	Licencia PPP *Jesica Jimenez Moya * microchip 941000018204161 --
RESOLUCION 2019-0091	18/02/2019 8:48	LIQUIDACION IMPUESTOS DE CIRCULACION 2019
RESOLUCION 2019-0090	15/02/2019 9:12	Informe favorable pavimentación solera ANGEL MAGALLON ARBIZU en LARRASOÑA
RESOLUCION 2019-0089	15/02/2019 9:12	Requerimiento justificación ampliación plazo ejecución SUSANA GARCIA MURILLO en SARASIBAR
RESOLUCION 2019-0088	14/02/2019 12:17	Declaración de caducidad licencia AACC edificio clínica veterinaria CARLOS DONAMARIA GANUZA en OLLOKI
RESOLUCION 2019-0087	13/02/2019 12:49	APROBACION PROPUESTA 1 GASTOS 2019
RESOLUCION 2019-0086	13/02/2019 12:49	EKILAN SL -- CONTRATO DE SERVICIOS EKILAN --
RESOLUCION 2019-0085	13/02/2019 12:49	Informe favorable adecuación albergue CONCEJO LARRASOÑA
RESOLUCION 2019-0084	13/02/2019 11:15	Requerimiento documentación para cesión y licencia primera ocupación ROBERTO PASCUAL ORCAJO en ANT XORITZ
RESOLUCION 2019-0083	13/02/2019 8:32	Licencia de obras demolición tabiques ESTEBAN LAZKOZ IRIBARREN en ILARRATZ
RESOLUCION 2019-0082	13/02/2019 8:32	APROBACION PROPUESTA 25 GASTOS
RESOLUCION 2019-0081	11/02/2019 13:53	EKILAN SL -- CONTRATO DE SERVICIOS EKILAN --
RESOLUCION 2019-0080	11/02/2019 13:43	ZUBILAN SERVICIOS VARIOS SL, B22413520 PYRENE VISUALS, SL -- APP EREMUA-POCTEFA --
RESOLUCION 2019-0079	11/02/2019 8:10	Licencia apertura casa rural ELBEGI, S.I. en ILURDOTZ
RESOLUCION 2019-0078	07/02/2019 12:02	Informe favorable reforma vivienda ALFONSO LANDIVAR GOÑI en LARRASOÑA
RESOLUCION 2019-0077	06/02/2019 8:17	BAJA PAREJA DE HECHO - Rosana Carolina Rodríguez y Miguel Angel Apostua Gracia --

RESOLUCION 2019-0076	05/02/2019 13:10	2º requerimiento documentación para derribo ESTEBAN LAZKOZ IRIBARREN en ILARRATZ
RESOLUCION 2019-0075	04/02/2019 9:00	Segundo requerimiento previo a licencia primera ocupación FIN OBRA en Errea a JOAQUIN MERIN para VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ERREA (15/127)
RESOLUCION 2019-0074	31/01/2019 12:42	Informe favorable mejora urbanización plaza Mayor CONCEJO ZUBIRI
RESOLUCION 2019-0073	31/01/2019 11:21	Requerimiento documentación para plusvalía GONZALO BORDA PASCAL
RESOLUCION 2019-0072	31/01/2019 11:21	Requerimiento documentación para plusvalía BUILDINCENTER (II)
RESOLUCION 2019-0071	31/01/2019 11:21	APORTACION SUBVENCION JUZGADOS DE PAZ ZUBIRI 2018 --
RESOLUCION 2019-0070	31/01/2019 11:20	Informe favorable reparación de alero JOSE AINCIOA ERRO en ZABALDIKA
RESOLUCION 2019-0069	31/01/2019 11:12	Requerimiento documentación para plusvalía STANISLAS CHARLOT e IRENE TABERNA CHACARTEGUI
RESOLUCION 2019-0068	31/01/2019 11:11	Requerimiento documentacion para plusvalia BUILDINGCENTER (I)
RESOLUCION 2019-0067	31/01/2019 9:00	Requerimiento documentacion para plusvalia AGRUPACION VIVIENDAS NAVARRA NORTE
RESOLUCION 2019-0066	31/01/2019 9:00	Requerimiento documentacion para plusvalia JUAN CARLOS AGUILERA DAVILA y LAURA ERASO NAVARRETE
RESOLUCION 2019-0065	31/01/2019 9:00	Requerimiento documentacion para plusvalia FUNDACION HERMANAS AGORRETA
RESOLUCION 2019-0064	31/01/2019 9:00	Tribunal Administrativo de Navarra -- RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR MANGENISITAS (ICIO)
RESOLUCION 2019-0063	30/01/2019 9:34	Requerimiento documentacion para desescombros ESTEBAN LAZKOZ en ILARRATZ
RESOLUCION 2019-0062	29/01/2019 13:16	APROBACION PROPUESTA 24 GASTOS --
RESOLUCION 2019-0061	29/01/2019 8:16	Requerimiento documentacion para plusvalia JUAN RAMON MAZQUIARAN MENDIA

SÉPTIMO: Ruegos y preguntas.

Sr. Iriarte Díez: *“Las huertas de Oloki, ¿sabemos algo? ¿se ha hecho algo?”*

Sr. Presidente: *“Todavía no. Tenemos que pasar con la hoja a decir que vayan desalojando, pero eso va a ser la gran pelea del expediente de recuperación posesoria de las fincas, porque son nuestras y están ocupadas.”*

Sr. Iriarte Díez: *“Tú imagínate que vayan unos vecinos de Oloki y se metan allí. ¿pasaría lo mismo no? Quiero decir, ahora vas abres la puerta aquella y te metes y ya está. Y luego, está carta no sé quién la ha dejado, de Agorreta, no la firma nadie, ni la trae nadie.”*

Sr. Magallón Lusarreta: "Me la he dado una señora, y le he preguntado el nombre y me ha dicho que aparecía en la carta, y luego he visto que no."

Sr. Iriarte Díez: "Aquí no aparece nadie, no la firma nadie".

Sr. Magallón Lusarreta: "Me ha dicho si la podía repartir y me ha dicho que sí."

Sra. López Larramendi: "Quería preguntar por el tema del camino de Ilarratz ¿cómo va? ¿Siguen los propietarios sin tener acceso a las fincas?"

Sr. Presidente: "Tenemos pendiente, porque se les instó tanto a los propietarios de las fincas a una reunión, porque ya habíamos aprobado y ganado el juicio con el tema de la recuperación de oficio de ese camino. No físicamente, pero de alguna manera, de manera legal es del Ayuntamiento, y ahora faltaría hablar de la ejecución. Entonces, les instamos por un lado a los propietarios, que todavía tenemos que recibir respuesta de ellos para ver cómo actuamos allí; y también tenemos que tener una reunión, tanto como con los demandantes como con los que hemos tenido el litigio, con el de la abadía y con el propietario de arriba."

Sra. López Larramendi: "O sea que en realidad el Ayuntamiento ha tenido ¿dos litigios?"

Sr. Presidente: "No, uno de los del abadía, y otro con los de arriba. Los de arriba nos metieron en el T.A.N., y nos ganaron. Lo recurrimos, y se quedó allí sin decisión del contencioso; y a su vez, los de arriba directamente nos metieron al contencioso. Entonces, ese primero lo ganamos, y la segunda parte; que era el recurso en el contencioso también lo ganamos directamente."

Sra. López Larramendi: "Y entonces, ¿eso que significa?"

Sr. Presidente: "Que la recuperación de oficio, los tramites puestos en marcha se ajusta a derecho."

Sra. López Larramendi: "Y ahora ¿hay algún plazo?"

Sr. Presidente: "Ahora tenemos que hablar con ellos".

Sra. López Larramendi: "Porque en teoría, se podría acceder a las fincas, pero sigue sin poder accederse, seguimos igual que hace 8 años o 10 o 15 años."

Sra. Hernández Palomino: "Yo, en el pleno anterior, y así figura en acta; se dijo que por parte de este Ayuntamiento se iba a encargarse de celebrar campamentos en euskera, castellano y en inglés, en el valle; figura así en acta de pleno. Ya que se está subvencionando los campamentos para hacer fuera del valle, mi pregunta es muy sencilla ¿se va a crear subvenciones para todo este tipo de campamentos aquí en el valle, por parte del Ayuntamiento?"

Sr. Presidente: "El Ayuntamiento va a organizar sus campamentos de verano, que son cinco semanas y cuando esté cerrada la propuesta técnica os la presentaremos."

Sra. Hernández Palomino: *“Si, pero en principio, como dijiste en el anterior pleno y así consta en acta, dijiste campamentos en euskera, castellano y en inglés. ¿van a ser así? ¿sigue siendo así? ¿no sigue siendo así?”*

Sr. Presidente: *“Todavía están cerrando la propuesta técnica los que están trabajando en esos campamentos, entonces, no te puedo, todavía adelantar nada.”*

Sra. Hernández Palomino: *“No me estás contestando, no es lo que cierran los técnicos, es lo que quiere el equipo de gobierno. El equipo de gobierno, en este caso tú, en el anterior pleno dijiste, que, por parte de este Ayuntamiento, cuando sacamos el tema del CNAI en relación a Olloki, que se iban a celebrar campamentos en euskera, en castellano y en inglés. Entonces, la pregunta es si ¿seguís pensando? Los técnicos aparte, ¿si el grupo de gobierno de este Ayuntamiento pretende celebrar esos tres tipos de campamentos en este valle, en este verano Esa es la pregunta, muy sencilla. Me contestas o no quieres contestarme.”*

Sr. Presidente: *“Las personas encargadas de hacer la propuesta técnica sobre esos asuntos todavía no han cerrado la propuesta; y cuando esté cerrada, entonces se te entregará la propuesta. Pero todavía está sin cerrar la propuesta. Estamos a febrero, cuando esté se te informará.”*

Sra. Hernández Palomino: *“No me estás contestando, que conste en acta, por favor.”*

Sra. López Larramendi: *“ Hombre, yo entiendo que los técnicos trabajarán para lo que el Ayuntamiento les pida ¿no?.”*

Sr. Presidente: *“Si, van hacer una propuesta y con esa propuesta nosotros plantearemos el modificarlo, o presentar otro o incluirlo, ¿vale?”*

Sra. Vizcay Urrutia: *“Una pregunta, en relación al expediente de la carretera, de la recta de Zuriain, de la petición de los vecinos de Ilurdotz. No me habéis enviado el expediente entero, entonces os pediría que me lo enviarais. Que conste Esther”*

Sr. Presidente: *“ Es que no hay expediente anterior”.*

Sra. Vizcay Urrutia: *“La policía foral se remite a un envío del Ayuntamiento, por tanto, ahí falta el envío del Ayuntamiento.” La secretaria contesta que le ha enviado la documentación que hay en el Ayuntamiento al respecto.”*

Sra. Vizcay Urrutia: *“¿Que tengo que pedirlo a policía foral o al T A.N.?, me refiero a que alguien, el Ayuntamiento dijo a la foral “Oye, te envío esto,” una caratula, “te adjunto como anexo la petición de los vecinos, o creemos conveniente, o no, o me sumo a esta propuesta”, ahí falta información.”*

Sr. Presidente: *“Suele ser una práctica habitual en muchas administraciones, que te vienen igual unos vecinos con alguna petición; y sin armar ningún expediente de nada, se hace una consulta. Como en este caso, los vecinos de Ilurdotz vinieron con una cuestión, con el tema de un riesgo que había, de integridad física con el tema de su cruce. Ante esa cuestión, que puede ser de gravedad si ocurre algo. Dijimos de hacer una consulta a policía foral. Y la consulta, se transformó en que Policía Foral hizo un informe, y pintaron la raya.; porque al final si tú ves, por ejemplo, normalmente en todas las intersecciones el paso de vía es raya continua; y estaba discontinua. Sin más. No hay más. Si ya no estás de acuerdo con eso, si quieres ir al T.A.N, o a dónde quieras, pues vete al T.A.N. “*

Sra. Vizcay Urrutia: *“Es que no consta.”*

Sr. Presidente: *“Es que no hay nada más”.*

Sra. Vizcay Urrutia: *“Entiendo que esas peticiones a Policía Foral, deberíais de tener una carpetita: Policía Foral. Debe haber algo más serio que eso, Mikel”*

Sr. Presidente: *“ Es una práctica habitual.”*

Sra. Vizcay Urrutia: *“Y policía Foral lo vende como que es una petición del Ayuntamiento de Esteribar.”*

Sr. Presidente: *“ Porque fue una petición del Ayuntamiento de Esteribar a raíz de la solicitud que dieron la vecindad de Ilurdotz. No hay nada más, si quieres pedir más pide*

Sra. Vizcay Urrutia: *“Cuando hacemos informes también decimos : “ fulanito en relación a la solicitud de menganito, en relación con no se qué y no sé cuánto, solicita” ¿sabes? Entonces, viene el Ayuntamiento de Esteribar, no viene el Ayuntamiento de Esteribar en relación a una consulta de los vecinos de Ilurdotz. Inspira desconfianza Mikel, no lo sé, con sinceridad.”*

Sr. Presidente: *“ Y una pregunta, ¿Y si los vecinos, también detectan, o ellos también, están padeciendo un grave riesgo; y no dicen al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento actúa también de oficio, a ese respecto, está mal? Pregunto ¿Está mal?”*

Sra. Vizcay Urrutia: *“Bueno, puede ser una cosa para pasarlo a Pleno, por opinión o no lo sé. Quiero decir, y tampoco somos expertos en tráfico”*

Sr. Presidente: *“Pero desde cuando Nekane es así ¿pero desde cuándo es así eso?*

Sra. Vizcay Urrutia: *“¿No te parece importante? ¿Quieres decir que eres el dueño y señor, y que tú dices “la carretera”*

Sr. Presidente. *“Lo que me parece importante, es que cuando vienen los vecinos de un pueblo que son sesenta y cinco personas, son vecinos y vecinas de este*

valle; y cuando ellos están advirtiéndolo al Ayuntamiento de que tienen un riesgo cuando salen de ese cruce.”

Sra. Vizcay Urrutia: “Aunque no ha pasado nunca nada, y por la carretera pasan tres mil.”

Sr. Presidente: “Ha pasado tres veces, y te hemos informado. Tres veces.”

Sra. Vizcay Urrutia: “En el informe no consta, derivado del cruce; otra cosa ciclistas o fauna.”

Sr. Presidente: “Percances de accidentes en ese cruce.”

Sra. Vizcay Urrutia: “No tiene nada que ver, separemos cuestiones.”

Sr. Presidente: “No Nekane, ha habido tres veces.”

Sra. Vizcay Urrutia: “No ha sido por el cruce. En el cruce no ha habido ningún choque, que no viene derivado del cruce, que es lo que piden los vecinos, que su cruce es muy peligroso. Pues mira en tu cruce no ha habido ningún accidente”

Sr. Presidente: “Nekane, te instamos a que vayas a la población de Ilurdotz y les comentes.”

Sra. Vizcay Urrutia: “Igual tengo que ir al resto de gente que pasa aquí tres mil al día, más de tres mil; y que digas “el tráfico es fluidísimo”.

Sr. Presidente: “Y que lo pueda decir un vecino tiene un pase, yo no lo comparto; pero que un cargo público anteponga su minutico de más en el trayecto ante la integridad física de un vecino; que en un principio representas tú en este pleno, me parece una barbaridad.”

Sra. Vizcay Urrutia : “Es que represento a mucha más gente.”

Sr. Presidente: “Me parece una barbaridad.”

Sra. Vizcay Urrutia: “Ha habido escritos de carta al director en relación ¿sabes? Igual tú porque subes arriba cinco kilómetros, y no te chupas la recta. Quienes lo hacemos igual mínimo dos veces, o cuatro al día; pues sí, si tiene su importancia. Y ya te digo, y no me represento a mí misma sino a mucha más gente que coge la carretera todos los días.”

Sr. Presidente: “Y la integridad física de unos vecinos de Ilurdotz, no tiene nada que ver. ¿no?”

Sra. Vizcay Urrutia: “No, respecto al interés general de la carretera no.”

Sr. Presidente: “Si no representas tu a los de Ilurdotz, les vamos a informar a los vecinos de Ilurdotz sobre este respecto”

Sra. Vizcay Urrutia: *“Si, por supuesto. Pero puedes preguntar más arriba, para ver qué opinan, y al Valle de Erro.”*

Sra. López Larramendi: *“Yo quiero decir también, que, a mí, en varias ocasiones; no una sino más de una; me han adelantado en raya continua en ese trayecto. Que lo sepáis. Tanto yendo como viniendo”*

Sr. Presidente: *“Y ¿Qué es culpa del Ayuntamiento?”*

Sra. López Larramendi: *“No, no, lo digo. Pues igual hay que decírselo a la Policía Foral. Pues me parece mucho más peligroso que te adelanten en línea continua”*

Sra. Hernández Palomino: *“En principio, en el anterior pleno, me dijiste que momo ya había mandado una instancia, en relación al avispero de Olloki, que me ibais a contestar, pero no tú, me dijo al Alcalde. ¿Qué se ha hecho al respecto? Así me contestas.”*

Sr. Presidente: *“Normalmente el ciclo biológico de la avispa asiática, ahora ya ha salido, ese nido está vacío, han ido a tierra y ahora anida en tierra, hasta que luego hacen otro enjambre. Ese enjambre ya está vacío allí. Y sino, hablas con Medio Ambiente a ese respecto.”*

Sra. Hernández Palomino: *“No es que yo sé por Medio Ambiente, que justamente y estaban dentro del avispero”.*

Sr. Presidente: *“No creo que hablaras de éste”.*

Sra. Hernández Palomino: *“Estaban dentro del avispero y estaban dormidas, y es más, cuando las han sacado, la gente pensaba que estaban muertas, y se empezaron a despertar por las calores. Cambio climático, vamos a dejarlo allí.”*

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del citado día, de la que se levanta la presente acta y que yo, como secretaria, certifico.